1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de mayo de 2004, por la que se levanta la prohibición del baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 15 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá, entre otras actuaciones relacionadas con la salud pública, la atención al medio en cuanto a su repercusión sobre la salud humana individual y colectiva. Por su parte, el artículo 19.3 establece que la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía establecerá, en el marco de sus competencias, prohibiciones y requisitos mínimos para el uso de los bienes cuando supongan un riesgo o daño para la salud.

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Participación, en su artículo 8.2 i), las funciones de control sanitario, evaluación de riesgos e intervención pública en la salubridad del medio.

La Orden de 6 de junio de 2003, por la que se prohíbe el baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía, especifica que la prohibición de baño se mantendrá en tanto no desaparezcan las causas que motivan que la calidad de las aguas no sea conforme con los niveles establecidos en la normativa vigente.

De los últimos resultados obtenidos del control y vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas en las zonas de baño censadas a dichos efectos en Andalucía, se desprende la necesidad de dictar una nueva Orden por la que se levante la prohibición de baño por motivos sanitarios en las distintas zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación

DISPONGO

Primero. Se levanta la prohibición de baño por motivos sanitarios efectuada por la Orden de 6 de junio de 2003 en las siguientes zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Zona denominada «Charca Badillo» en el río Genal, en el término municipal de Gaucín, Málaga.
- Zona denominada «Charco Picao» en el río Genal, en el término municipal de Jubrique, Málaga.
- Zona denominada «Puente de San Juan» en el río Genal, en el término municipal de Algatocín, Málaga.

Segundo. La presente Orden comenzará a producir efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO Conseiera de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios,

en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre).

Doña M.ª Jesús Mosquera Díaz, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (320), adscrita al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª del Carmen Edreira Sánchez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (1611), adscrita al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Benjumea Acosta, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humana» (8297), adscrito al Departamento de Anatomía y Embriología Humana, con dedicación a tiempo completo y, destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don Emilio Victorio García-Sosa Romero, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» (7652), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas» (7716), adscrito al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y de Administración Pública de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Don Fernando León Saavedra, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (2952), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y de Administración Pública de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Doña Flor M.ª Herrero Alarcón, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Francesa» (1685), adscrita al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre

Doña M.ª Dolores Capelo Bernal, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad (1220), adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y, destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Don Alonso Jiménez Rueda, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» (413), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE de 21 de diciembre)

Don José M.ª Guerrero Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Electrónica» (794), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 14 de mayo de 2004.- El Rector, P.D. (Res. de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cinta Martos Sánchez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Cinta Martos Sánchez, con DNI 29.795.881-W, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Sociología y Trabajo Social».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 2 de junio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Luis Sánchez Ramos Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Sánchez Ramos, con DNI 28.526.910-X, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente